



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

*Ministerio de Gobierno*

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

## CIRCULAR INSTRUCTIVA DGSC/DG- N° 18/2011

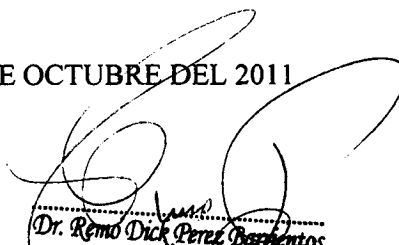
**A: TODO EL PERSONAL DE LA DGSC**

POR INSTRUCCIONES DEL SR. VICEMINISTRO DE DEFENSA SOCIAL LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS DEBEN ESTAR FUNCIONANDO EN EL NUEVO INMUEBLE INDEFECTIBLEMENTE A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

EN ESE ENTENDIDO, ESTA DIRECCION ORDENA A TODO EL PERSONAL DE LA DGSC. QUE EL DIA SABADO 29 Y DOMINGO 30 DE OCTUBRE DEBE ASISTIR EN HORARIOS DE OFICINA A EFECTOS DEL TRASLADO DE EQUIPOS, MUEBLES Y DOCUMENTACIÓN QUE ESTAN A CARGO DE CADA FUNCIONARIO, SIENDO CADA UNO RESPONSABLE DEL TRASLADO DE SUS ACTIVOS.

EL INCUMPLIMIENTO A ESTA INSTRUCCIÓN, MOTIVARA QUE SE ASUMAN DRASICAS SANCIONES CONTRA EL O LOS FUNCIONARIOS QUE LA INCUMPLAN.

26 DE OCTUBRE DEL 2011

  
Dr. Remo Dick Pérez Bermúdez  
DIRECTOR GENERAL  
SUSTANCIAS CONTROLADAS  
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL